



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chingas
 13:25 13/05/2020

DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
 LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 PRESENTE.

OFICIO LXIV/GDS/42/2020

ASUNTO. Presentación de Iniciativa con proyecto de Decreto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 10 MAY 2020
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de decreto que se anexa. Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
 SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA, A 10 DE MAYO DE 2020.

[Handwritten signature]

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE SEGURIDAD /
 PROTECCIÓN CIUDADANA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA**, en los términos que enseguida me permito exponer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como dispone la Convención sobre los Derechos para Personas con Discapacidad, preámbulo, apartado e), el tema de la discapacidad, normalmente tiene que ver con vivir con ella, desde el punto de vista de tener algún tipo de discapacidad o de que algún familiar o persona conocida que lo tenga o, quizá, algún profesional cercano que se desempeñe dentro del ámbito. De no ser así, nuestro conocimiento del tema generalmente está impregnado por una incorrecta sensibilización hacia las personas con discapacidad y por estigmas que no hacen más que limitar los derechos de este sector de la población.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

La diferencia entre las personas sin discapacidad y las personas con discapacidad (PCD) no reside en la discapacidad misma, sino en la falta de igualdad de oportunidades a las que se enfrenta este segundo grupo de personas. Cuando hablamos de discapacidad, hacemos referencia a la “interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”. En otras palabras, el entorno social en el que una persona se desenvuelve es el factor que dicta tanto la existencia como el alcance de la discapacidad, de tal manera que es la propia sociedad quien incapacita a una persona.

Los derechos de las personas con discapacidad, nacen con las disposiciones que protegen los derechos humanos: pertenecen a todo individuo desde el momento de su concepción, independientemente de sus condiciones y calidades singulares.

La discapacidad, es una condición que debe ser analizada desde varios aspectos, los más importantes, desde el punto de vista de la salud, social, económico, psicológico, y los más desconocidos el político y jurídico.

En el mundo más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. En los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental.

A nivel Nacional la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, en México 6.6% de la población presenta dificultad (discapacidad) para realizar al menos una de las actividades medidas: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, atender el cuidado personal y mental.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

En el estado de Oaxaca desde hace una década, se encuentra entre los seis estados del país con mayor prevalencia de la discapacidad y por encima de la media nacional, cuyas principales causas son las enfermedades, la avanzada edad y los accidentes.

El aumento de la discapacidad es notorio en la entidad, al pasar de 227 mil 262 personas en 2010 a más de 284 mil en 2018, según los registros del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La discapacidad motriz es la más frecuente con 56.29%.

Por lo que se propone incorporar la fracción XVII. Proponer programas para realizar ampliaciones, reparaciones y reformas a las obras públicas existentes a fin de facilitar el tránsito, desplazamiento físico y usos de estos espacios para las personas con discapacidad; al artículo 49 de la Ley de Derechos de las personas con discapacidad, recorriéndose la subsecuente.

En mérito de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA**, en los términos siguientes,

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO: Se reforma el artículo 49 de la Ley de los derechos de las personas con discapacidad en el estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

TÍTULO TERCERO

DEL CONSEJO PARA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CAPÍTULO I

DEL CONSEJO PARA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Gustavo Díaz Sánchez.

Acatlán de Pérez Figueroa.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Artículo 49. El Consejo tendrá las siguientes funciones:

I.- ...

...

XVII.- Proponer programas para realizar ampliaciones, reparaciones y reformas a las obras públicas existentes a fin de facilitar el tránsito, desplazamiento físico y usos de estos espacios para las personas con discapacidad;

...

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA, A 10 DE MARZO DEL 2020.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA**